

TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
CONVOCATORIA TCA/001/2013  
BASES PARA LICITACION SIMPLIFICADA  
LS-TCA/001/2013  
B A S E S

ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO ABIERTO PARA LA ADQUISICIÓN Y  
SUMINISTRO DE "VALES DE GASOLINA", DESTINADOS AL TRANSPORTE  
TERRESTRE DEL TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL  
PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

**PRIMERA.-** El objeto de la presente licitación lo constituye la adjudicación de un contrato abierto para la adquisición y suministro de "VALES DE GASOLINA", por un periodo de once meses, y demás características y especificaciones técnicas de los bienes que se describen en la solicitud de pedido que se presenta como **anexo técnico**.

**SEGUNDA.-** Las condiciones de contratación son las siguientes:

1. **Vigencia:** Del 1 de febrero al 31 de diciembre de 2013
2. **Plazo de entrega:** El participante que resulte ganador de esta Licitación, deberá realizar entregas parciales en forma inmediata de acuerdo a las necesidades del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, la entrega de los vales de gasolina se realizará en un tiempo máximo de 24 horas previa solicitud.
3. **Precios:** El precio que coticen los participantes en la presente licitación sobre el porcentaje de comisión por compra de combustible, será firme y fijo a partir de la fecha del acto de recepción y apertura de proposiciones y hasta el término del contrato, debiendo incluir todos los costos involucrados. Y, los costos de combustibles a los que se apliquen dichos porcentajes deberán ser aquellos vigentes, autorizados por el Ejecutivo Federal.
4. **Forma de pago:** Los pagos se efectuarán en mensualidades vencidas, en moneda nacional, (pesos) dentro de los 30 días naturales siguientes a la presentación de la(s) factura(s) debidamente validada por la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo quien verificará que cumpla con los requisitos establecidos en el artículo 29-A del Código Fiscal y su Reglamento, entendiéndose que si derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales no cumple con los requisitos, la documentación se reintegrará al proveedor, suspendiéndose en ese momento el plazo de pago, mismo que se reanudará una vez satisfechos los requisitos. El depósito se efectuará a través de transferencia bancaria: conforme al **Anexo 8** de las presentes bases. Los datos del contratante son:

RFC: PJE970419FZ2  
RAZÓN SOCIAL: PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ  
DIRECCIÓN: AV. LÁZARO CÁRDENAS, NO. 373,  
COL. EL MIRADOR, C.P. 91170,  
XALAPA, VER.

5. **Lugar de entrega:** Deberán suministrarse L.A.B. en la DIRECCIÓN Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver., en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.
6. **Empaque:** Deberán protegerse adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación y almacenamiento, hasta el momento de su recepción en el lugar citado en el punto anterior, no serán recibidos los bienes en caso de encontrarse en mal estado imputable a EL PROVEEDOR. La entrega de los bienes será Libre a Bordo.
7. **Transporte.-** EL PROVEEDOR tendrá bajo su cargo y responsabilidad el medio de transporte que mejor le convengan, de acuerdo al lugar de entrega señalado en el punto no. 5 (Lugar de entrega) de esta convocatoria, sin costo adicional para la Institución. La entrega será por cuenta y riesgo de éste.
8. **Sostenimiento de precios:** por un término mínimo de 60 días naturales contados a partir del acto de recepción y apertura de proposiciones **aun en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza.**  
Los precios permanecerán fijos durante la vigencia del contrato que será a partir de la firma del mismo y hasta el 31 de diciembre del 2013.
9. **Garantía:** Los participantes deberán garantizar el abastecimiento de vales por el término de la vigencia del contrato respectivo, comprometiéndose a entregar los vales 24 horas previa solicitud por escrito del contratante.

**TERCERA.-** El proceso de licitación correrá a cargo de una comisión de licitación integrada por el Director Administrativo, el Jefe del Departamento de Recursos Materiales y un Analista Especializado adscrito a la Dirección Administrativa. Esta Comisión tendrá amplias facultades para aplicar las presentes bases y leyes que sean relativas a la Licitación y estará presidido por el Director Administrativo. A los actos concernientes al procedimiento de Licitación, se invitará al Órgano Interno de Control, de conformidad con lo establecido por el artículo 58 Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**CUARTA.-** El acto de recepción y apertura de propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en los términos siguientes:

- I. **La presentación:** Las propuestas podrán presentarse personalmente o bien remitirse oportunamente al domicilio antes señalado por mensajería media hora antes de la hora estipulada para la apertura de las mismas, en el entendido que toda propuesta extemporánea a la fecha y hora de inicio del acto de apertura será desechada.
- II. **La apertura:** la apertura de propuestas técnicas y económicas, se llevará a cabo el día **28 de Enero de 2013 a las 11:00 horas**, en el Salón Audiovisual del Instituto de la Justicia Administrativa, cito en Avenida Murillo Vidal No. 146; Col. Cuauhtémoc, Xalapa, Ver. De manera opcional con o sin **la presencia de los participantes** conforme se señala en art. 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.
- III. Los costos que erogue el participante en la elaboración y presentación de sus propuestas serán a su cargo, liberando al Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, de la obligación de reintegrarlos.
- IV. Para los efectos anteriormente mencionados, el domicilio de la Comisión de Licitación, será el ubicado en Palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver.

**QUINTA.-** La adjudicación se efectuará por la partida única, a un solo proveedor, cuando cumpla con los requisitos administrativos, legales, especificaciones, características y condiciones de contratación establecidas en las presentes bases y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, cobertura, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes de acuerdo con lo que establece la Ley en materia. La aceptación de los vales por parte de las gasolineras deberá ser de cobertura nacional.

**SEXTA.-** Los participantes deberán presentar dos sobres debidamente cerrados y sellados, uno con su propuesta técnica y otro con la propuesta económica, conforme a lo siguiente:

I.- Una sola opción de cotización por la partida única en concurso, impresa en papel membretado de la empresa, sin tachaduras o enmendaduras, en idioma español y precios en moneda nacional.

II.- Los documentos que integren las proposiciones deberán ser firmados por quien tenga facultades legales para asumir las obligaciones que de esta licitación se generen.

III.- Los documentos que al efecto se presenten, deberán ser en original, específicamente para la presente licitación, señalando domicilio y teléfono donde se le pueda hacer cualquier tipo de notificación.

IV.- La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

- ✓ a) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que los datos asentados de la Empresa y del Representante Legal son ciertos y que han sido verificados, asimismo que cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas conforme al (anexo 1).
- ✓ b) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que el poder conferido al representante legal no le ha sido revocado ni limitado en forma alguna conforme al Anexo N° 2.
- ✓ c) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste conocer las disposiciones de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, y de no encontrarse bajo los supuestos de su correspondiente artículo 45 conforme a los Anexos N° 3 y 4.
- ✓ d) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que realizará la entrega de los vales de gasolina en un tiempo máximo de 24 horas posteriores a la solicitud y manifestar que si esta en posibilidades de cumplir al 100% con este requisito.
- ✓ e) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste su compromiso a no concertar postura alguna en términos de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley No 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, conforme al Anexo No. 5.
- ✓ f) Copia del registro o alta ante la S.H. y C.P. donde constate dedicarse al giro materia de la presente licitación.
- ✓ g) Copia de la identificación oficial del representante legal de la empresa participante.
- h) Copia del registro vigente del padrón de proveedores del Poder Judicial del Estado de Veracruz y/o del Tribunal de lo Contencioso Administrativo.
- ✓ i) Catálogo de vales que maneja la empresa.
- ✓ j) Escrito donde manifieste que la vigencia de la propuesta técnica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, conforme al (anexo 6).
- ✓ k) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste la Relación de concesionarios en la República Mexicana afiliados que presten el servicio, la cual deberá contener razón social, domicilio y teléfono de la gasolinera, y en una relación por separado, deberá presentar nombre y domicilio de gasolineras afiliadas en el Estado de Veracruz. Ambas actualizadas a enero de 2013.
- ✓ l) Escrito donde garanticen los participantes de esta licitación que durante un período de 6 meses a partir de la fecha en que se firme el contrato, vigencia que deberán tener los vales; la aceptación incondicional de los vales en las diferentes gasolineras afiliadas, así como el canje de los vales cuya vigencia esté vencida hasta por tres meses posteriores.
- ✓ m) Escrito bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que en caso de haber cambio en las fechas de vigencia de los vales, así como cambio físico de los mismos, se hará saber con cuando menos un mes de anticipación.
- ✓ n) Proporcionar escrito en el que indique el domicilio en el que podrá recibir las notificaciones que deriven de la presente licitación, señalando además teléfono, fax y correo electrónico.

- o) Presentar constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales por contribuciones estatales y opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales, la primera expedida por la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Finanzas y Planeación (en caso de que aplique por su domicilio fiscal), y la segunda emitida por el Servicio de Administración Tributaria respecto de impuestos federales; las que deberán tener como máximo 30 días de haber sido expedidas, sin los cuales no será posible la celebración del contrato, con base al artículo 9bis del Código Numero 18 Financiero para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**No deberán incluirse aspectos de la proposición económica dentro del sobre de la proposición técnica, la inobservancia de esta prohibición será motivo de descalificación.**

**V.- La propuesta económica deberá contener lo siguiente:**

- a) Se debe considerar una sola proposición para el costo del servicio, en idioma español, precios en moneda nacional, desglosando el importe del concepto del Impuesto al Valor Agregado, los descuentos que en su caso ofrezcan deberán ya estar reflejados en el costo unitario.
- b) Escrito donde establezca el tiempo y lugar de entrega, forma de pago y garantía, así como todas aquellas condiciones que puedan favorecer el interés de la convocante. Cuando no se señalen las condiciones de contratación objeto del presente concurso, se tendrán como aceptadas las estipuladas en la base **SEGUNDA** de las presentes bases.
- c) Escrito en el cual manifieste el porcentaje de bonificación que esté dispuesto a proporcionar, por el volumen total del monto del contrato, así como los descuentos por pronto pago.
- d) Escrito donde manifieste que la vigencia de la propuesta económica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones, **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza**, obligándose a mantener en estricta confidencialidad toda la información referida en las presentes bases. (**anexo 7**).
- e) Escrito donde manifieste estar de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las presentes bases (**anexo 8**). Dentro de este mismo sobre deberá incluirse el formato para efectos de pago electrónico.

**SEPTIMA.-** La Comisión de Licitación del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz, será la única autoridad facultada para desechar cualquier propuesta que no sea presentada conforme a lo dispuesto por la convocante y las presentes bases y sus anexos.

**OCTAVA.** La adjudicación se hará por la partida única al proveedor que cumpla con las especificaciones requeridas y garantice a la convocante las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, cobertura, oportunidad en la entrega de vales y demás circunstancias pertinentes; se dará preferencia a los bienes de tecnología y calidad superiores a las mínimas requeridas, aún cuando exista un diferencial

no mayor al 10% entre la oferta de mejor calidad y la cotización inmediata inferior calificada, siempre que con ello no se rebase la disponibilidad presupuestal de conformidad con el artículo 39 fracción XVIII de Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. En caso de que se presentara sólo una propuesta, la Comisión procederá a realizar una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar al licitante único. Si se declara desierta la licitación simplificada, la institución podrá adjudicarlo directamente. Con fundamento en el artículo 50 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, cuando dos o más proposiciones en igualdad de circunstancias cumplan con los requisitos establecidos, el pedido o contrato se adjudicará en partes proporcionales entre los licitantes que las hayan presentado; de no aceptarlo estos, la Comisión de Licitación lo asignará mediante el procedimiento de insaculación

**NOVENA.-** El licitante a quien se le adjudique el contrato derivado de la presente licitación, deberá entregar los vales conforme a las cantidades y denominaciones que sean requeridos, a más tardar el día hábil siguiente al requerimiento de la convocante.

**DÉCIMA.-** Se descalificará a los participantes que no cumplan con cualquiera de los requisitos exigidos en las presentes bases o cuando se compruebe que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios de los bienes.

**DÉCIMA PRIMERA.-** El fallo se sustentará en el dictamen correspondiente, que sustentan la evaluación técnica y económica, notificándose al término del acto de apertura de las propuestas técnicas y económicas o en su defecto, por escrito dentro de un período de tres días hábiles siguientes al acto referido.

Por circunstancias económicas se podrá cancelar, ajustar o ampliar el volumen de los bienes solicitados, en tal caso la convocante lo hará saber oportunamente por escrito a los participantes.

**DÉCIMA SEGUNDA.-** Dentro de los cinco días hábiles contados a partir de la fecha de notificación del fallo, el representante legal del proveedor adjudicado deberá comparecer ante la DIRECCIÓN Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en palacio de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver, para suscribir el contrato correspondiente; de no comparecer en el plazo indicado se cancelará la adjudicación otorgándose a la siguiente mejor postura en caso de que resulte conveniente al interés de la convocante.

**DECIMA TERCERA.-** Con la finalidad de garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato o pedido correspondiente, la calidad de los bienes, vicios ocultos, el pago de daños y perjuicios ocasionados por su incumplimiento, el pago de las penas convencionales y todas las obligaciones pactadas, el contratante deberá exhibir a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, al momento de la firma del contrato, póliza de fianza expedida por compañía legalmente autorizada para ello, por el importe del 10%

(DIEZ POR CIENTO), del monto total del o los contratos, sin incluir el concepto del Impuesto al Valor Agregado, conforme a la redacción siguiente:

"Ante: El Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz". Para garantizar por: (nombre de la empresa que participa en la licitación), hasta por la expresada cantidad de: \$ número y letra el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato No. celebrado con ( nombre la dependencia o entidad convocante) fecha \_\_\_\_\_ para la adquisición de (Descripción general de los bienes),.- Esta fianza asimismo garantiza la calidad, defectos de fabricación vicios ocultos de los bienes materia del contrato durante seis meses más contado a partir de la fecha en que sean recibidos por la (Institución o entidad convocante). - (La compañía afianzadora acepta expresamente continuar garantizando las obligaciones a que esta póliza se refiere aún en el caso de que se otorguen prorrogas o esperas al deudor para el cumplimiento de las obligaciones que se afianzan.- La institución afianzadora se somete al Procedimiento Administrativo de Ejecución que establecen los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas con exclusión de cualquier otra.- Esta fianza solo podrá ser cancelada mediante autorización por escrito del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Poder Judicial del Estado de Veracruz DE Ignacio de la Llave.

**"NO SE ACEPTARÁ INSERCIÓN ADICIONAL A LA PÓLIZA DE FIANZA"**

- a. La fianza deberá estar vigente un año contado a partir de la recepción total de los artículos.
  - b. Deberá aceptar expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 95, 95 Bis y 118 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.
  - c. Se deberá comprometer a pagar la cantidad que importe la fianza y los montos resultantes de la aplicación de las cláusulas penales, acordadas en el contrato respectivo, en caso de que su fiado no justifique plenamente y a satisfacción del Poder Judicial del Estado, el cumplimiento del contrato.
- Si en el plazo señalado no se presenta esta fianza, se procederá a la revocación del contrato correspondiente.

**DÉCIMA CUARTA.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo del proveedor, de conformidad con los Art. 80 y 81 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz-Llave.

**DECIMA QUINTA.-** El concurso podrá ser cancelado sin responsabilidad para la convocante, en caso fortuito o de fuerza mayor o cuando por restricciones presupuestales, se haga imposible el cumplimiento económico del presente concurso. Lo anterior se comunicará con toda oportunidad y por escrito a todos los participantes.

**DÉCIMA SEXTA.-** Se consideran infracciones por parte de los proveedores, las siguientes:

- I. Proporcionar a la institución información falsa o documentación alterada;
- II. Incumplir con los términos del contrato;
- III. Lesionar el interés público o la economía de la Institución;
- IV. Declararse en quiebra una vez formalizado el contrato;
- V. Realizar prácticas desleales para con la institución o demás licitantes;
- VI. Injustificadamente y por causas que les sean imputables, no formalicen el contrato adjudicado por la convocante;
- VII. No sostener sus proposiciones técnicas y económicas presentadas en la licitación; y
- VIII. Las demás previstas por la Ley y en otros ordenamientos aplicables.

**DÉCIMA SÉPTIMA.-** Las sanciones que se aplicarán a los proveedores cuando se incurran en cualquiera de las infracciones señaladas en la cláusula anterior serán:

- I. Multa de cien a mil días de salario mínimo general diario, vigente en la capital del Estado, en la fecha en que se cometa la infracción; y
- II. Prohibición para participar en los procesos de licitación durante dos años.

**DÉCIMA OCTAVA.-** El Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá declarar desierta la presente licitación cuando se presente alguno de los supuestos del artículo 47 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. Lo anterior sin responsabilidad para la convocante, comunicándolo con toda oportunidad y por escrito a los participantes.

**VIGÉSIMA NOVENA.-** Declarada desierta la licitación el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, podrá adjudicarlo directamente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA.-** Cuando sólo se cuente con una propuesta, el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, procederá a efectuar un análisis de mercado para determinar la conveniencia de adjudicarlo al licitante único, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 de la Ley N° 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de los Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

**VIGÉSIMA PRIMERA.-** Las presentes bases podrán ser modificadas por la convocante, debiendo notificar dichas modificaciones por lo menos con veinticuatro horas previas al acto de apertura de propuestas.

Para aclarar cualquier duda sobre los bienes motivo de la presente licitación, deberán dirigirse por oficio a más tardar a las 10:00 hrs. del día VIERNES 25 DE ENERO del actual, a la Dirección Administrativa del Tribunal de lo Contencioso Administrativo cita en Palacio



de Justicia 2do. Piso, Av. Lázaro Cárdenas No. 373, Col. El mirador C.P. 91170, Xalapa, Ver.,  
o bien comunicarse al teléfono 8.42.28.00 ext. 4009.

**A T E N T A M E N T E**  
**XALAPA, VER A 23 DE ENERO DE 2013**



**MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA**  
**DIRECTOR ADMINISTRATIVO**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

## ANEXO TÉCNICO

Partida	Descripción	Denominación	Cantidad Mensual		Unidad de Medida
			Mínima	Máxima	
Única	Vales de Gasolina	\$100.00	300	800	PIEZA

Se adquirirán mensualmente las cantidades de vales que conforme a las necesidades de la convocante se requieran, las que podrán fluctuar en su conjunto, entre los límites mínimos y máximos antes referidos. Los participantes deberán comprometerse a suministrar las cantidades que le sean requeridas.

### CARACTERÍSTICAS:

- Elaboradas en papel seguridad
- Contar con una clave de protección a través de Código de Barras o algún otro elemento que evite su falsificación.
- Tener impresión multicolor.
- Contener número de folio consecutivo.
- La leyenda de que no podrán ser canjeables por efectivo
- La validez de los vales será hasta el 31 de DICIEMBRE DE 2013 y podrán ser canjeados hasta tres meses después de esa fecha.
- Deberán contener un recuadro con espacio suficiente para anotar el número de placas del vehículo al que se le proporcionará el combustible.
- No deben ser de un tamaño mayor a un cheque.

### 1. DATOS FISCALES:

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE VERACRUZ

RFC: PJE970419FZ2

AV. LÁZARO CÁRDENAS NO. 373

COL. EL MIRADOR

C.P. 91170

XALAPA, VER.

**ANEXO No. 1**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**  
**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

(nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta concernientes a la Licitación Simplificada No LS-TCA/001/2013, en nombre y representación de: (Persona física o moral).

No. De licitación:

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio:		
Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	Correo Electrónico:
Nº. De la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre (s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

  

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó:		

(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(Firma)

**Nota:** El presente formato podrá ser reproducido en papel membretado por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido, preferentemente, en el orden indicado.

ANEXO No. 2  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en éste concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que el poder que me fue conferido para representar legalmente a la empresa \_\_\_\_\_, no ha sido revocado ni limitado en forma alguna, encontrándose vigente para representar la persona moral señalada en los distintos actos que constituyan la licitación referenciada.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\* El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 3  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ conoce las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 4  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a Usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ es apta para participar en esta licitación, dado que ninguna de las personas físicas que la integran, ni sus representantes o apoderados legales, se encuentra en alguno de los supuestos a que se refiere el artículo 45 de la Ley 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, como impedimento para presentar propuestas o celebrar contratos, cuyo texto, para mayor claridad, se reproduce a continuación:

ARTÍCULO 45.- Las instituciones no podrán recibir proposiciones o celebrar contratación alguna, con las personas físicas o morales que se mencionan:

- I. Aquellas con las que cualquier servidor público en cargos de dirección, mandos medios o superiores de la propia institución, tenga relación familiar o de negocios, incluyendo aquellas de cuya contratación pueda resultar algún beneficio para él, su cónyuge o sus parientes consanguíneos hasta el cuarto grado, por afinidad o civiles hasta el segundo; o para terceros con los que tenga relaciones profesionales, laborales o de negocios, o bien para socios, sociedades o asociaciones de las que el servidor público o las personas antes enunciadas, formen o hayan formado parte, cuando menos dos años antes de que aquél haya ocupado el cargo;
- II. Los servidores públicos ajenos a la dirección o el mando en la institución, pero que desempeñen un empleo, cargo o comisión en la misma, o de las personas morales de las que éstos formen parte, a menos que se solicite previamente la autorización expresa al órgano de control interno, el cual podrá pedir la opinión del subcomité;
- III. Aquellas personas inhabilitadas para desempeñar un empleo, cargo o comisión en el servicio público;

- IV. Aquellos proveedores a los que, por causas imputables a ellos, la institución convocante les hubiere rescindido administrativamente un contrato en más de una ocasión, dentro de un lapso de dos años calendario, contados a partir de la primera rescisión. Dicho impedimento prevalecerá ante la propia Institución convocante durante dos años de calendario, contados a partir de la fecha de la rescisión del segundo contrato;
- V. Los proveedores que se encuentren en el supuesto de la fracción anterior respecto de dos o más instituciones, durante un año de calendario;
- VI. Las que hubieren incumplido sus obligaciones contractuales respecto de las materias de esta Ley, por causas imputables a ellas y que hayan ocasionado daños o perjuicios a una Institución;
- VII. Los proveedores o licitantes cuya actividad mercantil o de negocios, de conformidad con su objeto social registrado y autorizado, no corresponda o no tenga relación con los bienes o servicios solicitados por la Institución;
- VIII. Las que hubieren proporcionado información falsa, o que hayan actuado con dolo o mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato;
- IX. Las que hayan celebrado contratos en contravención a lo dispuesto por esta ley;
- X. Los proveedores que se encuentren en mora respecto de la entrega de bienes o servicios por causas imputables a ellos;
- XI. Aquellas a las que se haya declarado en suspensión de pagos o estado de quiebra, o que estén sujetas a concurso de acreedores;
- XII. Las que por sí o a través de empresas del mismo grupo, elaboren dictámenes, peritajes y avalúos, cuando se requiera dirimir controversias entre tales personas y la institución; y
- XIII. Las demás que por cualquier otra causa se encuentren impedidas por disposición de la Ley.

---

(Lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 5  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

En cumplimiento a las bases establecidas para participar en este concurso, manifiesto a usted, bajo protesta de decir verdad, que la empresa \_\_\_\_\_ se compromete a no concertar postura alguna en términos de lo previsto en el artículo 46 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.



ANEXO No. 6  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que la vigencia de la propuesta técnica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones prescrita por "La Convocante" conforme al proceso de la licitación simplificada No. \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_  
(Lugar y fecha)  
Protesto lo necesario  
(firma)

Observaciones:

\*El presente formato podrá ser reproducido por cada participante en el modo que estime conveniente, debiendo respetar su contenido.

\*\* Este formato deberá ser presentado en papel membretado de la participante.

ANEXO No. 7  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

Lugar y fecha: \_\_\_\_\_

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal), en mi carácter de representante legal de la empresa \_\_\_\_\_, manifiesto que la vigencia de la propuesta económica se mantendrá por 60 días naturales contados a partir de la fecha de presentación y apertura de las proposiciones prescrita por "La Convocante", **aún en caso de errores aritméticos o de otra naturaleza** conforme al proceso de licitación simplificada No. \_\_\_\_\_.

A T E N T A M E N T E

(Nombre, del representante legal)

(Cargo del representante legal)

F I R M A

ANEXO No. 8  
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO

MTRO. ERIC JESUS GALINDO MEJÍA  
DIRECTOR ADMINISTRATIVO  
TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO  
P R E S E N T E.

(Nombre del representante legal) \_\_\_\_\_, en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_, manifiesto que:

El suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, están de acuerdo con las condiciones de pago establecidas en las bases la Licitación Simplificada N°. \_\_\_\_\_.

Asimismo le manifiesto a usted mi consentimiento para que en caso de resultar adjudicado en la Licitación Simplificada LS-TCA/001/2013 relativa a la de "VALES DE GASOLINA", se proceda a efectuar los pagos correspondientes a través de depósito Bancario de conformidad a los datos siguientes:

NOMBRE DEL TITULAR DE LA CUENTA: \_\_\_\_\_  
BANCO: \_\_\_\_\_  
No. DE CUENTA (ONCE DIGITOS): \_\_\_\_\_  
SUCURSAL: \_\_\_\_\_  
POBLACIÓN: \_\_\_\_\_  
NOM. DE LA PERSONA QUE AUTORIZA: (A) \_\_\_\_\_  
PUERTO O CARGO EN LA EMPRESA: \_\_\_\_\_  
FECHA DE AUTORIZACIÓN: \_\_\_\_\_

\_\_\_\_\_  
FIRMA

(A) DEBERA TENER FIRMA AUTORIZADA EN LA CUENTA DE REFERENCIA  
(B) FAVOR DE ENVIAR LOS DATOS EN HOJA MEMBRÉTEADA